Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" con I.D. Nº: 323.375 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 21 días del mes de abril del año 2017, siendo las 7:30 am, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. Nº 323.375** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente al Llamado **PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP,** y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº: 306.893**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en la nota de invitación remitida a los Oferentes.
En el acto de apertura participo el representante de la empresa S.P.G. PARAGUAY S.A. y la Asistente de la U.O.C., en dicho acto se han leído los montos totales de dicha oferta.

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizo conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas.

Análisis de los documentos:

I. DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	S.P.G. PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	*Cumple*
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Constancia SIPE	*Cumple*
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*
a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*

Según lo establecido en el Art. 61º Método de evaluación: Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al sumistro de la documentación básica de carácter sustancial.

d- Análisis de las Ofertas, Especificación y Comparativo de Precios:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico y técnico de las mismas, han *arrojado las siguientes observaciones:*

Empresa	Monto del CCO	Observaciones
SPG PARAGUAY S.A.	**Gs. 75.461.000 (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil)**	Se realizó la carga de ítems en el CCO, en lo cual se pudo visualizar que los precios superan el límite de precio referencial según lo establecido en la Res. 956/2016 y Res. 1173/2016, por lo que vía nota se solicita a la empresa que aclare los precios ofertados, a lo cual en la misma fecha (21/04/17) la firma responde de manera satisfactoria y aceptable. Según verificaciones y análisis realizados, todas concuerdan con los datos proporcionados en el Formulario de Ofertas y en las especificaciones técnicas en lo que respecta a Descripción del bien, Marca, Procedencia, Unidad de Medida y Presentación. Por todo lo señalado se recomienda la adjudicación en el presente llamado, disminuyendo las cantidades de ítems solicitados inicialmente, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

1. Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH la representante de la empresa S.P.G. PARAGUAY S.A. la Sra. Sandra Paola Gavilán Maidana y socio, no son funcionarios públicos.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa con I.D. 323.375 para la ***PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES,*** recomienda, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma S.P.G. PARAGUAY S.A. por un monto de *Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 59.354.000)*, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS F.F. 30 Recursos Institucionales**, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 26/2017.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

.....
Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité